



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 SEP 2021

VISTO:

Que, con Oficio N° 943-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica del Mg. José María Rentería Piscocoya, por el dictado del Curso de Computación en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Ciclo Académico 2021-II, del 09 de setiembre al 09 de diciembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1) establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Oficio N° 096-2021-UNTRM-DGA/CECOM, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Director(e) del Centro de Cómputo, solicita la Certificación de Crédito Presupuestaria para el pago de Subvención Económica del Mg. José María Rentería Piscocoya, por el dictado del Curso de Computación en el Centro de Cómputo de la UNTRM, durante el Ciclo Académico 2021-II, del 09 de setiembre al 09 de diciembre del 2021;

Que, mediante el Oficio N° 1282-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración de la UNTRM, el Informe N° 310-2021-UNTRM-DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 08 de setiembre del 2021, del Sub Director(e) de Control y Monitoreo, mediante el cual, informa que según lo establecido en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Artículo 45°, numeral IV. Permisos por casos especiales. Por docencia, se otorga a los trabajadores para ejercer la docencia universitaria hasta un máximo de seis (06) horas semanales. Concluyendo que, el servidor José María Rentería Piscocoya, se encuentra facultado para realizar la prestación de servicios, toda vez que el horario de dictado del Curso de Computación lo realizará fuera de su jornada laboral y durante seis (06) horas a la semana;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 415 -2021-UNTRM/R

Que, con Informe N° 284-2021-UNTRM-R/OPED, recepcionado con fecha 14 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la Certificación Presupuestaria, para atender con el pago de Subvención Económica del Mg. José María Rentería Piscoya, por el dictado de Curso de Computación en el Centro de Cómputo correspondiente al Ciclo Académico 2021-II, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0080
Número del CCP	: 3024
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
Función	: 22 Educación
División Funcional	: 048 Educación Superior
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad	: 5002150 Ofrecer servicio de computación e informática.
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos
	: 2.5.31.1.99 A otras personas naturales
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados S/ 2,856.00



Que, con Oficio de visto, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar la Certificación Presupuestaria por el importe total de S/. 2,856.00 (Dos mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), para atender con el pago por Subvención Económica al Docente José María Rentería Piscoya, por el dictado del Curso de Computación en el Centro de Cómputo de la UNTRM, durante el Ciclo Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 09 de setiembre al 09 de diciembre del 2021, por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por Subvención Económica, para el dictado de Curso de Computación en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Ciclo Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 09 de setiembre al 09 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	IMPORTE S/
01	José María Rentería Piscoya	Computación	2,856.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

DRA CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
DIRECTORA GENERAL

CHIR
CR-4150
ACH